MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Intendencia Municipal

"Capiatá, en 1er. Lugar"

RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 5658/2017

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA Nº 01 AL CONTRATO DE OBRAS Nº 65/2017, SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Y LA FIRMA SR CONSTRUCCIONES EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA Nº 65/2017 PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE GRAL DIAZ TRAMO 4067, 4354 Y 4357 CÑIA. 18 LOMA BARRERO BARRIO VIRGEN DE LOS DOLORES - ID Nº 331495".

Capiatá, 21 de setiembre de 2017.-

VISTA: la nota del Contratista, el informe del Arq. Manolo Duarte, Director de Infraestructura Pública y Servicios y el dictamen del Auditor Institucional, Lic. Medardo Bogado;

CONSIDERANDO: Que; transcripto **el informe del Director de Infraestructura Pública y Servicios señala cuanto sigue:** "La Dirección de Infraestructura Pública y Servicios, se dirige a Ud. y por su intermedio donde corresponda a fin de dar respuesta a la providencia del expediente Nº 9.409 de fecha 18 de Septiembre de 2017, que hace referencia a la solicitud de adenda compensatoria de trabajos auxiliares o complementarios del Contrato N° 65/2017 ***"Construcción de empedrado Calle Gral. Díaz Tramo 467, 4354 y 4357, Compañía 18 Loma Barrero Barrio Virgen de los Dolores"*** *Distrito de Capiatá.*

Al respecto esta Dirección informa cuanto sigue:

Visto la imperiosa necesidad de realizar trabajos adicionales a lo estipulado en el contrato, según relevamiento in situ, teniendo en cuenta que el paseo central previsto en el proyecto no contempla los cortes que deben tener las bocacalles, por lo que resulta necesaria la modificación del proyecto, lo que además implica aumentar la construcción de empedrado para cubrir los espacios de las bocacalles.

Así también la directora de la Escuela N° 3366 y Colegio Nacional Jorge Alberto Rojas Ramírez, realizo un pedido para la construcción de una rampa de acceso especial para los alumnos con capacidades diferentes.

Teniendo en cuenta todo lo mencionado, se plantea la siguiente addenda al contrato:

N°	RUBROS ADICIONALES	UN.	CANT.	PRECIO	PRECIO TOTAL
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO					
3	*Preparación de terreno para empedrado + construcción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición y con arena + reposición de cañería rota por maquinara + encalado y pintura de cordón (a la cal)*	*m2*	*120*	*41.000*	*4.920.000*
6	*Relleno y Compactación de espacios entre piedras.*	*m2*	*120*	*2.000*	*240.000*
RAMPA DE ACCESO PRINCIPAL					
	Construcción de rampa de acceso de hormigón armado de 7 cm. de espesor	*ml*	*25*	*190.000*	*4.750.000*
	Pared de ladrillo revocado para protección de la pared hasta altura de la rampa	*m2*	*20*	*55.000*	*1.100.000*
	TOTAL A ADDENDAR I.V.A. INCLUIDO				***11.010.000***

Análisis de costo:

- ✓ Monto según contrato: Gs. **90.348.000**.-
- ✓ Monto hasta el 20% según contrato Gs. 18.069.600 (según Ley N° 2051 de contrataciones públicas).-
- ✓ Monto solicitado para la Addenda: Gs. **11.010.000**.-

***En conclusión y considerando el análisis anterior, en la planilla presentada el monto de lo adicionado no supera el 20% del costo total de la obra adjudicada,* esta Dirección considera viable el pedido de adenda planteada, por lo que pasa a consideración del Sr. Intendente dar curso favorable al pedido**.----------

El dictamen favorable del Auditor Institucional; **"La Unidad de Auditoria Institucional, en cumplimiento de su función de Control Interno (artículo 61º de la ley Nº 1535/99 - De Administración Financiera del Estado) ha realizado una evaluación preventiva del legajo de documentaciones relacionado a la solicitud de Adenda del Contratista** SR CONSTRUCCIONES de CASTULO GAMARRA ROLON**,** en el marco del Contrato de **"**CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE GRAL. DIAZ TRAMO 4067,4354 Y 4357 CÑIA 18 LOMA BARRERO BARRIO VIRGEN DE LOS DOLORES**".**

La programación, ejecución del procedimiento y adjudicación del presente llamado es responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, en los términos de las documentaciones obrantes en el legajo, como la responsabilidad de la Dirección de Obras y de la Fiscalización, la correcta ejecución, terminación y recepción de las obras.

El objeto del presente análisis es la suscripción de la Adenda al Contrato de "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE GRAL. DIAZ TRAMO 4067,4354 Y 4357 CÑIA 18 LOMA BARRERO BARRIO VIRGEN DE LOS DOLORES**", por valor inicial total de G. 90.348.000.- (guaraníes noventa millones trescientos cuarenta y ocho mil).-**

En este sentido, el artículo 62° de la Ley N° 2051/03 "**de Contrataciones Públicas"** establece: *"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar* ***una obra determinada*** *debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos,* ***siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original****, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y* ***para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio****.* ***Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados*** *y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".*

Conforme con lo descripto precedentemente, se ha evaluado en detalles pretensión de adicionar el contrato suscripto entre la Intendencia Municipal y el Contratista, encontrándose la siguiente situación:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO		ADENDA	
				UNITARIO	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL
	TRABAJOS PRELIMINARES						**ADICIONAL**
1	RESIDENTE TOPOGRAFICO, REPLANTEO Y MARCACIÓN	M2	1727	1.000	1.727.000	0,00	0
2	CARTEL INDICADOR MEDIDA (2,00 x 1,00)m CHAPA Nº24, BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE:DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15cm, ALTURA DE 3,20m	UN	1	900.000	900.000	0,00	0
	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO						
3	PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO MAS CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION Y CON ARENA, REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA, ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	M2	1727	41.000	70.807.000	120,00	4.920.000
4	MURO DE TERMINACION P.B.C. (0,30 X 0,35 X 6 X 2) M	M3	1,26	400.000	504.000	0,00	0
5	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE ALTURA 25cm, LARGO 50cm, ANCHO 8cm, DOSAJE 1:3:5	ML	692	18.000	12.456.000	0,00	0
6	RELLENO Y COMPACTACION DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS	M2	1.727	2.000	3.454.000	120,00	240.000
	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS						
7	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	GL	1	500.000	500.000	0,00	0
	OBRAS ADICIONALES						
8	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE ACCESO DE HORMIGÓN ARMADO DE 7 CM DE ESPESOR	M2	0	190.000	0	25,00	4.750.000
9	PARED DE LADRILLO REVOCADO PARA PROTECCIÓN DE LA PARED HASTA LA ALTURA DE LA RAMPA	M2		55.000	0	20,00	1.100.000
					90.348.000		**11.010.000**
					ADENDA		**11.010.000**

Esta Unidad de Control ha tenido a la vista la presentación del Contratista, con clara exposición de los fundamentos técnicos que acredita la necesidad de realizar las obras complementarias en compensación de rubros que no fueron necesarios su ejecución, las cuales fueron verificadas por el Fiscal de Obras y certificadas por el Director de Infraestructura de la Municipalidad, cuyas copias se hallan anexadas al Expediente.

CONCLUSIÓN

En base al análisis técnico-jurídico de la situación planteada, esta Unidad de Auditoria Interna, considera que la solicitud de adicionar el Contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE GRAL. DIAZ TRAMO 4067,4354 Y 4357 CÑIA 18 LOMA BARRERO BARRIO VIRGEN DE LOS DOLORES";** por la suma de **G. 11.010.000.- (guaraníes once millones diez mil).**- se ajusta a lo dispuesto en el artículo 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es decir, dentro del 20% (veinte por ciento) sobre el valor de la obra descripta más arriba y según detalles expuesto en el cuadro *ut supra* ilustrado. **Por tanto, deberá realizarse la respectiva comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y requerir al Contratista, la ampliación de la póliza de fiel cumplimiento de contrato por el monto adicionado.**

Que, el Art. 51 de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", en lo pertinente señala: "*En materia de Administración General, es competencia de la Intendencia, inc. e) Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al presupuesto; g) Ejecutar el presupuesto Municipal; j) Efectuar adquisiciones, contratar* ***obras*** *y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".*

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en sus de sus Atribuciones legales.

RESUELVE:

ART.1°. AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 65/2017, SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Y LA FIRMA SR CONSTRUCCIONES, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA Nº 65/2017 PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE GRAL DIAZ TRAMO 4067, 4354 Y 4357 CÑIA. 18 LOMA BARRERO BARRIO VIRGEN DE LOS DOLORES - ID Nº 331495".

Art. 2º. AUTORIZAR la realización de trabajos adicionales según los siguientes detalles expuestos a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO		ADENDA	
				UNITARIO	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL
	TRABAJOS PRELIMINARES						**ADICIONAL**
1	RESIDENTE TOPOGRAFICO, REPLANTEO Y MARCACIÓN	M2	1727	1.000	1.727.000	0,00	0
2	CARTEL INDICADOR MEDIDA (2,00 x 1,00)m CHAPA Nº24, BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE:DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15cm, ALTURA DE 3,20m	UN	1	900.000	900.000	0,00	0
	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO						
3	PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO MAS CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION Y CON ARENA, REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA, ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	M2	1727	41.000	70.807.000	120,00	4.920.000
4	MURO DE TERMINACION P.B.C. (0,30 X 0,35 X 6 X 2) M	M3	1,26	400.000	504.000	0,00	0
5	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE ALTURA 25cm, LARGO 50cm, ANCHO 8cm, DOSAJE 1:3:5	ML	692	18.000	12.456.000	0,00	0
6	RELLENO Y COMPACTACION DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS	M2	1.727	2.000	3.454.000	120,00	240.000
	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS						
7	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	GL	1	500.000	500.000	0,00	0
	OBRAS ADICIONALES						
8	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE ACCESO DE HORMIGÓN ARMADO DE 7 CM DE ESPESOR	M2	0	190.000	0	25,00	4.750.000
9	PARED DE LADRILLO REVOCADO PARA PROTECCIÓN DE LA PARED HASTA LA ALTURA DE LA RAMPA	M2		55.000	0	20,00	1.100.000
					90.348.000		**11.010.000**
					ADENDA		**11.010.000**

El monto total de la adenda asciende a la suma de guaraníes: 11.010.000 (guaraníes once millones diez mil)

Art. 3º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal